

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.P. 2019-00563

NOTIFICADO POR ESTADO No.117 DEL 12 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- RECHAZAR DE PLANO de conformidad con el numeral 2 del art. 509 del C.G.P., en concordancia con los arts. 318 a 330 ibídem, los recursos de reposición y apelación interpuestos contra la sentencia aprobatoria de partición de fecha 22 de junio del año en curso.

2.- DESE cumplimiento al literal tercero de dicha decisión por parte de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47ffd36eab70f21ed39537fa63a524a5c0b88bec8a1c6a395a1e7c83208c1095

Documento generado en 09/07/2021 03:14:13 PM



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>